

PREMIO FUNDACIÓN VIDANTA 2020
“CONTRIBUCIONES A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”

- BASES -

OBJETIVO

La Fundación Vidanta, en colaboración con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), procura reconocer iniciativas pioneras, innovadoras y sostenibles que ayuden a producir un impacto positivo en el medio ambiente ya sea colaborando en la mejora del manejo de los recursos naturales, demostrando nuevas formas de abordar el cambio climático, creando conciencia acerca de los retos ambientales emergentes o proponiendo soluciones concretas a la extensa gama de desafíos y amenazas ambientales que enfrentan los países de la región. Se esperan presentaciones basadas en evidencia que muestren resultados prometedores y que tengan el potencial de ser adoptadas en una escala más amplia en otros lugares o países de América Latina y el Caribe.

Se invita a presentar sus candidaturas a individuos y/u organizaciones del sector público o privado que realicen su obra en América Latina y el Caribe.

PREMIO

Primer Lugar	US\$ 75.000
Segundo Lugar	US\$ 50.000
Tercer Lugar	US\$ 40.000
Cuarto Lugar	US\$ 35.000
Quinto Lugar	US\$ 25.000

Los premios serán íntegramente aportados por la Fundación Vidanta.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las iniciativas presentadas deberán haber sido realizadas en América Latina o el Caribe, ser innovadoras y tener el potencial de extenderse y aplicarse en la región.

La presentación de una candidatura solamente se considerará válida una vez que se hayan satisfecho **todos** los requisitos siguientes:

- Ser una persona física u organización sin fines de lucro legalmente registrados o constituidos en los países americanos o de Andorra, España y Portugal.
- Las organizaciones postulantes deberán tener como mínimo tres años operando en el país donde realicen su obra contada a partir del momento de su constitución legal.
- Ser una entidad que cuente con la autorización para recibir donativos deducibles conforme a las leyes de su país de origen.
- Completar todas las secciones del formulario en línea que se encuentra en la página web de la Fundación Vidanta.

La Fundación Vidanta se reserva el derecho de guardar copias de toda la información y documentos para sus archivos.

La fecha límite para recibir postulaciones será el **31 de julio de 2020** (la “Fecha Límite”).

En ningún caso se rechazará candidatura alguna por cuestiones de sexo, religión, discapacidad, ideología política, orientación sexual, nivel socioeconómico o etnicidad.

Las candidaturas o nominaciones que no reúnan todos los requisitos anteriormente señalados, que incluyan información falsa o que se reciban después de la fecha límite quedarán automáticamente descalificadas.

PRESELECCIÓN

Con base en los formularios y materiales de soporte recibidos en tiempo y forma, el Comité de Preselección podrá seleccionar hasta 30 candidaturas para someter a la consideración del Jurado. No obstante, el Jurado tendrá a su disposición toda la documentación correspondiente a la totalidad de las candidaturas recibidas.

El Comité de Preselección estará integrado por representantes de la SEGIB y la Fundación Vidanta y se reunirá durante el mes de septiembre para:

- I. revisar y evaluar todas las presentaciones y asegurar que cumplan los requisitos para ser consideradas y desechar aquellas que no lo hagan;
- II. seleccionar las candidaturas que consideren merecedoras de consideración del Jurado;
- III. preparar un informe para el Jurado, detallando el número de candidaturas recibidas y su país de origen, así como los criterios utilizados para la preselección;
- IV. preparar una boleta de evaluación para el Jurado, la cual incluirá una breve descripción de las presentaciones preseleccionadas y una escala de evaluación; y
- V. poner a disposición del Jurado la documentación correspondiente a todas las candidaturas presentadas conforme a estas bases.

El Comité considerará de manera especial a aquellos individuos o entidades que hayan generado los recursos necesarios por su propia iniciativa o mediante esfuerzos comunitarios. El procedimiento de concesión del Premio se inspirará en los principios de publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación.

JURADO

El Jurado estará compuesto por personalidades de gran experiencia y reconocida trayectoria en los sectores académico, social, político, empresarial, cultural e intelectual, procurando que la composición del Jurado refleje un balance regional y de género.

Los nombres de los miembros del Jurado de la edición 2020 del Premio Vidanta se darán a conocer en la página web de la Fundación Vidanta.

El Jurado recibirá el informe del Comité de Preselección y procederá a evaluar los trabajos preseleccionados. El Jurado podrá además revisar y evaluar cualquier otra candidatura que se haya presentado, aun si esta no ha sido preseleccionada.

Las candidaturas se valorarán en función de la trascendencia de la obra realizada, tomando en cuenta:

- I. innovación en el aspecto conceptual o en el área de la implementación;
- II. resultados mensurables e impacto;
- III. capacidad de continuarse en el tiempo y de aplicarse en otros lugares,
- IV. sustentabilidad ambiental.

El fallo del Jurado se determinará por mayoría de los puntos otorgados a cada presentación que el Jurado haya evaluado. En caso de empate se hará una segunda votación. Este fallo será inapelable y los resultados de la votación serán divulgados mediante los sitios web de la SEGIB y la Fundación Vidanta. Los ganadores serán además contactados por correo electrónico o vía telefónica.

El jurado emitirá su fallo en septiembre de 2020 y los premios serán entregados en octubre o noviembre de 2020 en México en una ciudad a determinar.

PREMIACIÓN

El premio se entregará únicamente al individuo o entidad que aparezca registrada como candidato y no podrá ser dividido.

El importe neto que el ganador recibirá como premio estará sujeto a las leyes tributarias que le resulten aplicables en México, siendo el ganador el único responsable de realizar los pagos de impuestos correspondientes.

El premio podrá ser reclamado en persona o mediante apoderado legal. Los gastos en que incurra el ganador para presentarse a recibir su premio correrán por cuenta de la Fundación Vidanta.

La Fundación Vidanta, con la colaboración de la Secretaría General Iberoamericana, adoptarán las medidas necesarias para desarrollar y aplicar lo establecido en estas bases.